

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LUBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la ELM de Lubia para el 2021, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo inicial de la Junta Vecinal de fecha 11 de diciembre de 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.700	Gastos de personal .....5.600
Transferencias corrientes .....6.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....83.050
Ingresos patrimoniales.....151.600	Gastos financieros .....150
	Transferencias corrientes .....13.200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....34.000	Inversiones reales .....143.000
Transferencias de capital .....50.000	TOTAL GASTOS .....245.000
TOTAL INGRESOS .....245.000	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lubia, 22 de enero de 2021.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

265

BOPSO-18-15022021